

# EL ESCUDO HERALDICO DE LEYRE

Siempre pusimos particular empeño en descubrir el escudo heráldico del Monasterio de San Salvador de Leyre, pero el deseo quedó frustrado hasta hoy. Los símbolos que encontramos en los céreos pendientes de las cartas monasteriales eran posteriores a la reforma cisterciense y resultaban ser los propios de sus abades, idénticos —con poca diferencia— a los sellos de los otros abades, sin mayor determinación que la leyenda impresa en la banda. Los propios conventuales hacían sola referencia a la Orden Cistélica (1).

La persistencia del hecho parecía situarnos en la imposibilidad de cerciorar cuál pudiera ser el escudo histórico del *Primum et antiquissimum monasterium* (2). Era indudable que Leyre —como todos los otros monasterios benedictinos— tuvo y usó armas propias. Merecía la pena de proseguir el esfuerzo para dar con él. La constancia y el tiempo nos depararon suerte.

El escudo de Leyre lo encontramos en el propio Monasterio, esculpido en la piedra de dos claves de bóveda levantadas —para mayor fortuna— en construcciones distanciadas en más de dos

(1) No es muy copiosa la relación de sellos de Leyre que presentamos a continuación, pero sí suficiente a nuestro objeto: 1.º Histórico del Monasterio esculpido en las claves de la abacial y capilla de San Marciano. 2.º Sello cisterciense de Leyre en la clave tercera de la iglesia. 3.º Céreo del abad Domingo de Mendavia, año 1243 (arch. Cat. Arca 3.<sup>a</sup> Episcopi, n.º 32). 4.º Céreo del abad Raimundo, año 1286 (ídem, íd., n.º 15). 5.º Céreo del abad Guillén de Montpesat, año 1329 (Arch. Nav. Cajón 6, n.º 99). 6.º Céreos del abad don Pedro de la Ciudad, años 1364, 1367, 1376 (Arch. Nav. Cajón 18, n.º 123); (íd. Cajón 22, n.º 73; Arch. Cat. Arca V, n.º 13). 7.º Céreo del Conventus de San Salvador de Leyre (cisterciense), año 1364 (Arch. Nav. Cajón 18, n.º 123). 8.º Sello de placa del abad don Juan (de Lacarra), año 1393 (íd., id. Cajón 84, n.º 12). 9.º Sello de placa del abad don Juan (de Idocin), año 1424 (íd., id. Cajón 18, n.º 123). Los sellos abaciales, hasta los del abad don Juan de Lacarra, representan siempre un abad pontifical de pie, báculo en la mano derecha y en la izquierda un libro apoyado sobre el pecho, cabeza desnuda con tonsura monástica. Desde el de don Juan de Lacarra, los sellos representan las lises del Císter y báculo empuñado. Por ello no traemos relación de los sellos abaciales de los que siguieron a don Juan de Idocin.

(2) Palabras del rey don Sancho III, el Mayor, en el documento de **la restauración** de la Sede iruniense.

siglos. La duplicidad y diferencia de data aseguran con certeza que las tales insignias constituyen realmente el escudo histórico de armas del Monasterio de San Salvador. En una de las bóvedas no sólo se interpreta ese escudo, sino el adoptado por los cistercienses después de la reformación de la abadía. Van colocados en puestos de distinción, aunque dejando el más preferente al primero, colocado en el centro, detrás de las armas reales. Las cinco claves centrales de la iglesia abacial representan los siguientes emblemas, comenzando de la cabecera: 1.º, armas reales de Navarra combinadas con las de la casa de Champagne; 2.º, escudo histórico del Monasterio (central de la iglesia); 3.º, escudo cisterciense del Monasterio; 4.º, Agnus Dei; 5.º, armas nobiliarias de un apellido ilustre de Navarra.

Dos son, por tanto, los sellos utilizados por los monjes de San Salvador: el histórico y privativo del Cenobio y el circunstancial adoptado después de la reforma, y sin mayor vinculación con el Monasterio que la que le viene de la Orden que lo aposentó después.

### **1.º Sello histórico del Monasterio**

Lo componen un caballo y tres cascos guerreros triangulados al revés a cada lado del caballo y debajo, atravesado todo de jefe a punta de un báculo pontifical. Sus esmaltes: fondo o campo rojo, caballo plateado, báculo y cascos en oro (3).

Se halla representado en claves de diferente construcción. La bóveda de la abacial —donde se encuentra la primera de sus figuraciones— es obra del siglo XIII, terminada en el reinado de Teo-

(3) Debemos mencionar una cita que trae el manuscrito de San Salvador de Leyre redactado en 1794 y publicado por Arigita: La Avalancha, año 1906, tomo XIV, pág. 41, donde se lee: «Una lápida de la casa o fábrica vieja, donde está esculpido un báculo abacial con un paxarillo sobre el mismo». La imprecisión de la referencia y la imposibilidad de examinarla hoy impide conocer el significado de aquel báculo rematado en un pájaro. Sin mayor descripción, no sabemos si la lápida de la fábrica vieja era el escudo de Leyre, cuyo báculo terminaba con un pájaro, o si se trata de un monumento viriliano nada más. El báculo es un elemento heráldico general en los escudos episcopales, abaciales y monasteriales, sin mayor alcance que el que tiene la corona o el casco que remata los escudos civiles. Que el báculo con el pájaro forme parte del escudo de Yesa es normal, puesto que Yesa era villa monasterial de San Salvador y allí tiene significación de dependencia de la abadía de Leyre. También el monasterio de San Julián de Samos (en Galicia) tenía en el escudo un báculo con pájaro, pero ello solo no constituye su escudo de armas. Lo propio pudo acontecer en Leyre, puesto que los heraldistas solían ser bastante caprichosos, y en alguna época pudieron acordarse de San Virila.

baldo II o sucesores, según confirma el escudo de armas que se ve en el tramo primero de la nave (4). La capilla de San Marcial o Marciano —antigua sala del Capítulo, donde se encuentra la segunda— corresponde al siglo XV, según su traza.

Esta doble representación heráldica en épocas tan notablemente distanciadas dice de por sí que las tales insignias no corresponden a un personaje determinado, sino a entidad que permanece en el locus, y, por lo tanto, ella no puede ser otra que el *Monasterium legerense*.

En la capilla de San Marciano parece que se interpretó un modelo distinto al de la abacial, más antiguo que aquél, excesivamente realista. El hieratismo del caballo y, particularmente, la concepción del báculo, de factura más primitiva, llevan a la conclusión.

Antecedentes históricos del escudo ecuestre. — A primera vista se aparentan extraños esos símbolos y poco apropiados a una institución monacal. Pero se hacen explicables y justificados vistos al hecho histórico que los motivaron, sin duda alguna: la batalla de Olast, desarrollada en las inmediaciones del Cenobio.

El texto que refiere esta batalla a las tierras de San Salvador de Leyre parte de los privilegios roncaleses. Declara su geografía y los realizadores principales de la victoria. El documento señala los límites extremos de la rota: Olast, cerca de Castillo-nuevo, y Gissa (Yesa), a la orilla derecha del Aragón. El escudo del Valle de Roncal, consecuente de aquella victoria, determina con precisión los puntos decisivos de la contienda: Portillo de Bigüézal, puente romano de Yesa. Es decir, las tierras mismas de San Salvador.

No poseemos ya —desaparecieron en el incendio de la parroquial de Isaba— las cartas primitivas otorgadas a los roncaleses por su participación en los ataques de Ocharren y de Olast, sucedidos ambos, a diferente data, en puntos relativamente cercanos del mismo camino pirenaico Aibar-Leyre-Sainte Engrace. Pero

(4) Obra cisterciense, como lo declara el escudo cisterciense del monasterio que se ve en la clave tercera. Su construcción, por tanto, ha de ponerse después de 1263, atendiendo a la afirmación que sobre ese escudo monástico dice el abad Domingo de Mendavia en el documento de comensación episcopal, del que trataremos más adelante. Probablemente se construyó en el abaciato de don Raimundo de Bearnio, a juzgar por la estrella y creciente que este abad trae en su escudo (1283), símbolos que, asimismo, aparecen en la bóveda de la iglesia, en uno de los varios «escusones» que la ornamentan.

de aquellos documentos sacó resumen de lo narrativo la confirmación de don Carlos III, el Noble, de Navarra (Puente la Reina, 1 de septiembre de 1412), hecho, a vista y lectura de los originales, por Simón de Novar, Procurador y Patrimonial del Reino.

Dice así:

«Et segunt parece mas largament por los dichos privilegios aqueils e los dichos pueblos de la Val de Roncal oviesen seydo otorgados por razon que eillos se acercaron en compaynia del dicho Rey don Sancho Garcia e ovieron la delantera en una bataylla que eyll ovo en el lugar clamado Ocharren contra los infieles moros enemigos de la fee catholica; en la quoa bataylla, por la gracia de Dios, el dicho Rey don Sancho Garcia oviese seydo vencedor. Et assi en el tiempo del Rey don Fortuño Garcia padre del dicho don Sancho Garcia Rey, en el lugar clamado Oloast ovieron vencido e moerto a un Rey moro de Cordoba clamado Abderramen, e venueron las gentes de su huest persiguiendo los e amenazando los ata el lugar de Gissa, el quoa Rey Abderramen avia fecho muchos males e daynos a los cristianos e avia moerto al Rey Ordoño de las Asturias, que era cristiano, e avia passado los montes de Roncesvaylles ata la ciudat de Tholosa, destruyendo la fee catholica» (5).

La bibliografía de la batalla de Olast —habida contra Abderramán, a su regreso a la Península tras el saqueo del Languedoc francés— es muy abundante. De ella tratan todos los historiadores antiúruos y modernos. Se discrepa en la fecha debido al error de nombres que padeció el Patrimonial de Carlos III en la confirmación de los privilegios roncaleses (6).

Interpretación de los símbolos.—No resulta problema —después de lo dicho— interpretar y dar valor a las piezas que constituyen el escudo histórico del Monasterio de Leyre. Ellas se de-

(5) Utilizo el texto existente en el archivo de! Valle de Roncal, fajo único de privilegios, sin más signatura.

(6) Ohienart. *Notitie utriusque Vasconie*, traducción de Urrestarazu, señala a esta batalla el año 922; Moret. *Anales del Reino de Navarra*, Pamplona, 1766, tomo I, págs. 217 y siguientes, *Investigaciones*, pág. 379 y siguientes, le asigna el año 785; Garibay, *Compendio historial*, t. III, pág. 27 y siguientes, dice que la batalla de Olast tuvo lugar en el reinado de don Fortún Garcés, del que dice que murió en el 815; Fray Manuel Risco. *España Sagrada*, t. XXXII, cap. XVI, la retrasa hasta el de 961. El empeño de estos agudos historiadores por esclarecer la data de la rota de Olast no satisface hoy a la crítica histórica. Se impone una revisión a la luz de las crónicas árabes y cristianas, principalmente al de las primeras, cuyo estudio es hoy posible gracias a los trabajos del gran arabista francés Mr. Levi Provençal.

claran guerreras de por sí: un caballo y tres cascos. Tampoco hay riesgo al relacionarlas con la batalla de Olast, habida cuenta que su punto crucial se marca en los escarpes de la sierra de Errando, encima y debajo de San Salvador.

El caballo árabe se introdujo en la Península con la invasión y por la invasión se propaga entre los cristianos, pese a los agarenos, que celaron en lo posible para que sus caballos —ligerísimos y hechos a la guerra— no cayesen en manos de sus contrarios. Este caballo era muy superior a los pesados cuadrúpedos de los cristianos y fué —como diríamos hoy— el arma secreta de los sorprendentes triunfos mahometanos. Lograr alguno de estos corceles constituyó un honor en nuestros hombres de la reconquista. El mayor homenaje que podía tributarse entonces era regalar alguno de estos caballos, máxime si el caballo hubiese pertenecido a un árabe de nota. Los cristianos los fomentaron con esmero. Los célebres caballos tarbeses traen su origen de cierta notable batalla guerrreada entre la ciudad de Tarbes y el Pirineo.

El éxito de Olast produjo —sin duda alguna— pingüe botín a ios vencedores. El triunfo no pudo ser más positivo y resonante, y logrado en las circunstancias más desfavorables al enemigo, que dejó todo en el campo de batalla. Venían con los despojos del Languedoc francés. Abderramán no era un reyezuelo vulgar y cayó en la lucha.

No es, pues, posible admitir con lógica y contra la norma usual de los combatientes cristianos que los triunfadores Basasen —de regreso a sus valles— por la iglesia y Monasterio de Leyre sindar gracias a Dios por la victoria y cargar de exvotos el altar de San Salvador y de las Santas Nunila y Alodia. Llevaban muchos trofeos y mucho botín para poderse mostrar desagradecidos y tacaños.

Procedentes de Olast, tal vez guardaba el Monasterio armaduras tenidas en mucha estima. Los cisterecienses se lamentaban, en 1305 que se las hubiesen llevado los de Cluny en una de sus estancias allí y las reclamaron por juicio juntamente con las otras joyas y documentos pertenecientes al Monasterio (7).

(7) En documento de apelación de los monjes bernardos leemos: «e esto feyto el dicho Johan Périz con sus compayneros fueronse con los cálices de plata, e con las vestimentas e con los libros, e con las armaduras que eran en el dicho monasterio a la valía de quingentas libras» (Arch. Nav. Docs. de Leyre. n.º 223). Para cancelar este asunto, fray Ojer, abad de Scala Dei, y fray Bernardo, abad de Leyre, recurrieron a

El escudo histórico del Monasterio de Leyre representa la ofrenda de los guerreros a San Salvador por el triunfo de Olast. No son, por lo tanto, impropios e inadecuados a una institución cenobítica. Resultan acomodados y de mucho honor.

En resumen: las armas nobiliarias roncalesas y legerenses traen un origen común: la batalla de Olast. Los roncaleses —factores principales de la gesta— llevaron al suyo las tres piedras del Castillar que dominan el portillo de Bigüézal y el Monasterio y el puente romano de Gissa (Yesa), surmontado de la cabeza sangrante de Abderramán. Es decir, la geografía y el triunfo. El de Leyre interpretó la espiritualidad de la batalla, representándola en los exvotos ofrecidos a Dios por los guerreros.

## 2.º Sellos cistercienses en San Salvador

La reforma cisterciense fué de laboriosa y muy larga preparación en nuestro primer cenobio.

En Leyre —como en todos los monasterios al comienzo del siglo XIII— la decadencia espiritual y económica se aparentaba notoria, pero también se abrían deseos de atajar el mal. La obra de los hombres resulta siempre lenta por el procedimiento y por la fuerza que, en tales casos, oponen los visados más particularmente por la medida.

En medio del desconcierto general, el Císter brillaba en todo su esplendor y edificación de orden nueva. Cubría Europa de es-

los reformadores enviados al Reino por doña Juana, contra fray Lope Sanz, prior benedictino de San Adrián de Sangüesa, el Prior de Carrión y Paulo de Bechabena, merino de Sangüesa, exponiendo que, estando los cistercienses en pacífica posesión del monasterio de Leyre, se presentó en él el merino Paulo de Bechabena con el portero real Johan Péritz, el Carnerario de Cluny y otra mucha gente con decreto del Gobernador del Reino para dar posesión del Monasterio al Prior de Carrión y carnerario de Cluny. Protestaron los cistercienses de esta medida por ilegal, puesto que no habían sido convocados antes a juicio. Ante la resistencia de los monjes, el merino dió orden al portero que encarcelase a los monjes, como lo hizo poniéndolos presos en la misma abadía. Estaba entonces Navarra en plena guerra civil, concentrada principalmente en la Navarrería de Pamplona. El rey de Castilla, que alentaba la conspiración, había obtenido bula de Su Santidad para reponer a los benedictinos. En Sangüesa, como en Monreal, por lo visto, imperaban los nobles de la facción de don García Almorabid y el merino no tuvo más remedio que acatar el decreto y cumplirlo. Impuesta la tranquilidad por el triunfo de los leales, los abades de Scala Dei y Leyre denunciaron el hecho a los jueces reformadores, culpando a los priores benedictinos y al merino Bechabena. Por sentencia dada en Estella primo die martis a festivitatem sancti gregorii de 1305, se condenó a los acusados a devolver al Monasterio de Leyre de cuanto se le había desposeído. Pero Leyre no pudo recuperar sus cosas. Estaban dispersas por Castilla y Aragón: en Carrión y en San Juan de la Peña (Arch. Hist. Nac, leg. 956).

peranzadores oasis de espiritualidad y ejemplaridad monásticas, mostrándose a los religiosos y al pueblo como remedio en su fracaso. Muchos Monasterios decaídos aceptaron el Císter como solución. Incluso los de regla diferente a la benedictina, como los dominicos de San Martín de Benetis y los frailes de Santa María del Plano (8).

A comienzos del XIII, la relajación en Leyre era tan notoria y grave que se escribió de ella en documento oficial: *ad tantam desolationem venit, quod in temporalibus et spiritualibus perenne sit coilapsio* (9). Pero en San Salvador —ya lo hemos dicho— sentíase necesidad de reforma y la deseaban. Solamente hubieron discrepancia en el procedimiento. Unos la querían bajo el mismo hábito. Otros, por la aceptación del Císter (10).

Sancho el Fuerte decretó, en 1230, la introducción de aquella orden en San Salvador durante el abaciato de don Blas II, pero hubo disturbios en la Comunidad —*ceperunt rixe et contentiones* (11)— y no se llevó a efecto.

El gran promotor del Císter en el Monasterio legerense fué su abad Domingo de Mendavia (1233-1251), sucesor inmediato de Blas II. No excusó medios para su implantación allí. Recurrió al rey Teobaldo I y al obispo de Pamplona, ofreciéndoles compensaciones económicas por la ayuda que para ello le prestasen. Comprometió al primero mil maravedís de oro alfonosinos para quince días después que su monasterio fuera trasladado a la orden del Císter y habitado por sus monjes (12). Veremos después la cuantía que se otorgó al prelado de Pamplona.

(8) Arch. Nav. Cajón 4, n.º 9. Bula de Gregorio IX a los frailes de Santa María del Plano, aprobando la reforma que habían hecho y mandando que se observase siempre la regla del Císter. 12 diciembre de 1228.

(9) Ídem, íd., Sección de Papeles Sueltos, leg. 25, carpeta 1. Carta al rey Teobaldo I de los abades D. Rupelbus Bn., Pedro de San Benito de Cofis y de Ximeno, prior de San Pablo, in subuerbio Barchilonis, presidentes del Capítulo General de la Provincia Tarraconense, celebrado en Tarragona. Su fecha, 4 de mayo de 1237.

(10) Ídem, íd., Crónica Latina, fol. 20.

(11) Ídem, id.

(12) Ídem, íd., Papeles Sueltos, leg. 179, carp. 1. «Iten una carta sieyllada con el sieylo pendiente del abbat de Leyre que comprometio al Rey Don Thibalt dar mil maravedís doros alfonosinos, dentro de quinze dias empues que lur manasterio seria trasladado a la orden Cistels e el Conuento de los monges de Cistels habitasse en eyll. Actum anno domini millesimo CCº tricesimo sexto». No existe la carta. El resumen copiado está inserto en un rollo inventario hecho en 1329, al que los índices del archivo rotulan: «Razón de los documentos que existían en el castillo de Tiebas antes del incendio del archivo, año 1329». Ese abad de que habla el extracto es Domingo de Mendavia, que ya lo era de Leyre en 1233. Como tal aparece en una sentencia

Los intentos cistercienses del abad de Leyre llegaron a conocimiento del capítulo General de abades benedictinos de la provincia tarraconense y el Capítulo se apresuró a escribir al rey de Navarra: *Abbas predicti monasterii ad ordinem cisterciensem id monasterium transferre fatagit (sic) inconsaite, qaod ad nostri ordinis indecor indubitanter credimus redundare, Piden a Teobaldo que no consienta tal hecho al abad, antes preste su ayuda a los reformadores que enviarían para imponer la disciplina monástica a los monjes (13).*

La gestión oficial del Capítulo no obtuvo resultado.

La reforma cisterciense en San Salvador se llevó a efecto no en 1230, como lo quiere el autor de la Crónica Latina, sino entre 1237, data de la petición de ios abades tarraconenses al rey de Navarra, y el 15 de diciembre de 1243, en que ya era efectiva. Yo tengo que fué pocos días antes de esta última fecha, teniendo en cuenta el plazo que se le señaló al rey Teobaldo para el pago de los maravedíes de oro, y éste no era mayor de quince días después de su implantación. No sería más amplio el que se le comprometió al obispo, ya que para la compensación a éste no era preciso un desembolso fuerte de las depauperadas arcas monasteriales, sino la firma de un documento de transferencia de derechos.

El Císter debió de imponerse contra la mayoría conventual. Así parecen darlo a entender tantas ayudas exteriores como se precisaron para su logro y el empeño constante de la mayoría expulsada para rescatar la posesión del Monasterio, del que se creyeron irregularmente desposeídos. También se hizc la reforma contra la voluntad del pueblo, que la miró con disgusto e inter-

a su favor y contra el obispo de Pamplona, dada por los legados C, prior de Iranzu, C. Eximino, rector de Murillo, y Juan Pedro de Arróniz, canonicus toletanus, respecto a la sujeción de la abadesa de San Cristóbal cerca de Leyre: ... adbitramur quod dominus P. Remigii dei gratia pampilonensis episcopus de consensu et voluntate capituli pampilonensis conferat privilegium abbati legerensi qui nunc est nomine suo et successorum suorum in perpetuo, quod domina oria que nunc est abbatissa sancti Christophori et omnes alie abbatisse que sibi succedent immediate subiaceant D. dominico nunc abbati legerensi et omnibus sucesoribus suis... Actum est hoc apud sangossam in ecclesia sancte marie. Anno Domini M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. XXX<sup>o</sup>. tercio mense augusti, die jovis proximo post festum beati laurentii (Arch. Nav. Docs. Benedictinas de Lumbier, n.º 13).

(13) Carta citada de los abades del Capítulo General de Tarragona a Teobaldo I.



vino enérgicamente, y en ocasiones brutalmente, para reponer a los desposeídos.

Dióseles a los disconformes el monasterio de Santa Cristina de Somport —a la otra parte de los Pirineos—, propiedad de Leyre por donación del rey don Sancho Ramírez y su hijo Pedro en 1085 (14).

No hace a nuestro caso tratar de las incidencias entre unos monjes y otros por causa de la reforma llevada, zanjadas en 1305 en favor de los cistercienses, pero que el tiempo y los hombres de hoy —sin tener cuenta ninguna de aquellas cosas— han traído al cauce viejo los destinos del Monasterio, reponiendo a los benedictinos en San Salvador.

Del viejo pleito nos interesa la actitud de los cistercienses respecto al escudo histórico del Cenobio.

La primera comunidad cisterciense de San Salvador resulta poco numerosa, como integrada de sólo una parte —y no la mayor— de la antigua benedictina: don fray Domingo de Mendaiva, abad; fray Nicolás, prior; fray Martín de Bomercha, subprior; fray Lupo, sacristán; fray Martín, cillero; fray Juan Martíniz, fray Sancho de Arizala, fray Pedro Ximénez de Rada, fray Ferrando, fray Pedro de Pamplona, fray Peregrino y fray Pedro Baccario: total, doce monjes (15). Desde entonces hasta la exclaustación del siglo pasado, la comunidad cisterciense de San Salvador fué bien poco numerosa.

Uno de los primeros actos de la comunidad tendría por objeto cumplir la compensación prometida al obispo, para lo cual la vemos reunida en la Villa de Tiermas con su abad y el arcediano de Santa Gema —dignidad de la Catedral de Pamplona—, notario del obispo don Pedro de Gazólaz, puesto que el Monasterio de San Salvador, **quod erat monachorum nigrorum ordinis**

(14) Los incidentes entre bernardos y benedictinos que sucedieron a la reforma en San Salvador les hizo perder a éstos el monasterio de Santa Cristina, siendo incorporados, primeramente, al de Nájera, y más tarde, al de Carrión. Era justo que se les diese a los monjes disconformes con el cambio de regla lugar y medios para proseguir su vida monástica. Lo mismo se hizo en el siglo XVI con los que no estaban de acuerdo en incorporarse a la provincia benedictina de Valladolid. A los de Nájera se les dió, hasta su extinción, el monasterio navarro de San Jorge, de Azuelo; a loa de Irache, el de San Pedro de Gazaga, de Dicastillo.

(15) Arch. Cat., Arca 1.» Episcopi, n.º 9.

**sancti benedicti, autoritate summi pontificis sit de cisterciensis ordine, et eiusdem summi pontificis facta fuit recompensatio pampilonensi episcopo (16).**

Esta escritura de la compensación episcopal de 15 de diciembre de 1243 arroja mucha luz en relación al escudo histórico.

Los nuevos monjes, desdoblando conceptos, hicieron distinción entre **monasterium** y **conventus**. **Monasterium** es la fábrica material. **Conventus**, la congregación de monjes. Como propio del monasterio grabaron el escudo histórico en la piedra de las bóvedas de la iglesia abacial y de la capilla de San Marciano. Para el **conventus monachorum** adoptaron otro nuevo y alusivo a la reforma.

Del documento citado anteriormente traemos el siguiente texto, que resulta muy narrativo en nuestro caso:

**In quorum testimonium nos frater dominicus prefactus dictus abbas sigillum nostrum per nos et per conventum nostrum, quia conventus in ordine cisterciensis sigillum proprium non habet.**

La afirmación es categórica. No dice el abad que no tuviese sello el convento, sino que no lo tenía **in ordine cisterciensis**. No había corrido tiempo para mandarlo fabricar. El sello cisterciense lo harán después y aún lo pondrán en la bóveda de la abacial. Por contra, el abad Domingo no tuvo necesidad de comprar el suyo. Del examen del céreo puesto en la carta se deduce que el abad Domingo puso en ella el suyo anterior de cluniacense (17). Tiene el ornato y suntuosidad propios de aquellos monjes y contrasta con el del abad Raimundo (año 1286) y el de los otros dos abades

(16) La compensación había sido comprometida de antemano, según estas palabras del documento por el que se cumple: Et nos dominicus dictus abbas, Nicholaus prior, totusque conuentos monasterii sancti saluatoris antedicti dictan) compensatio netn ratan habentes et gratan in omnibus et preamia contendimus omnia promisa et singula, et promitimus pro nobis et succesoribus nostris imperpetuum servaturus. Pese al estado lastimoso de la hacienda del Monasterio, los monjes alargaron espléndidos al obispo: la mitad de todas las cuartas que el Monasterio percibía en el obispado de Pamplona; toda la parte que les correspondía en Pola y Castillar; la iglesia, castillo y villa de Navardún; la iglesia y villa de Ororbía; el monasterio de San Esteban de Huarte (Pamplona) y los molinos de dicho pueblo; por último, una procuración en todas las iglesias de Leyre, ya las visitase el obispo personalmente o por delegación (Arch. Cat. Arca 1.<sup>a</sup> Episcopi, n.º 9).

(17) Arch. Cat. Arca 3.<sup>a</sup> Episcopi, n.º 32, sello céreo del abad Domingo, muy bien conservado.

sus sucesores, de vestimentas más humildes, marcada en la cabeza bien ostensible la tonsura monacal de los monjes bernardos (18).

El solo sello cisterciense propio de Leyre que guardan los archivos de Navarra pende de una carta en pergamino correspondientes al año 1346, por la que el abad don Pedro de la Ciudad y los monjes se comprometen a dar a Martín de Eugui, vecino de Pamplona, alimentos como a un otro monje, en recompensa de haberles hecho donación de sesenta libras de carlines prietos y la promesa de sus bienes al fallecimiento (19).

En este sello se representa a Nuestra Señora de pie, perfilada hacia la derecha, orante, las manos juntas, bajo un arquisolio gótico e inscripción en la banda.

Como cistercienses, aquellos monjes no precisaban de más símbolos que la Virgen Santa María.

El hallazgo de este sello conventual cisterciense en el archivo de Navarra nos puso en condiciones de poder interpretar sin error el significado cisterciense de la tercera clave de la iglesia, donde se figura otra imagen estante de la Virgen, colocada dentro de un medallón, incluyéndose todo en el arco invertido formado por un cordón cuyas borlas terminales se levantan como ornando a nuestra Señora a modo de luces o flores, a ambos lados de ella.

He aquí, pues, el escudo del Monasterio de San Salvador de Leyre empleado por los monjes cistercienses. No fué el único, como veremos después.

No contando más que con estos dos sellos cistercienses en San Salvador —el de la bóveda de la iglesia y el del archivo de Navarra—, carecemos de base para determinar con certeza la época en que los monjes comenzaron a usar como suyo las armas de la casa de Fontaine. Las vemos en el retablo de San Bernardo (comienzos del XVI) y en el testero del refectorio, posterior a

((18) Idem, *íd.*, n.º 15, céreo del abad Raimundo pendiente del documento de concordia entre el abad y el obispo de Pamplona, sobre las cuartas de la iglesia de Cáseda.

(19) Arch. Nav. Cajón 18, n.º 123. El sello del conventus está muy estropeado. No pudo fotografiarse.

1646, que fué cuando se terminó la construcción del monasterio renacentista (20).

La aceptación del campo de lises cortado en transversal por banda de jaqueles en negro y oro, puede coincidir con el abad don Juan de Lacarra (1393), en cuyo sello se ve sustituida la figura del abad pontifical por las lises cortadas de un báculo empuñado (21). Se mantiene este símbolo en el del también abad don Juan de Idocin (1424) (22).

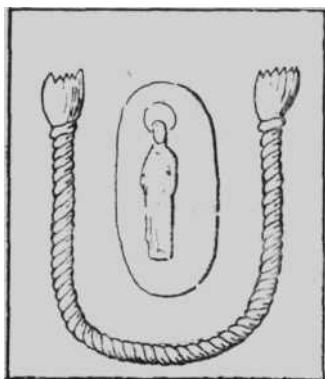
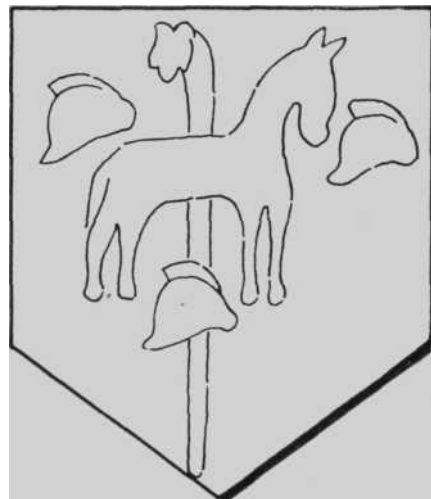
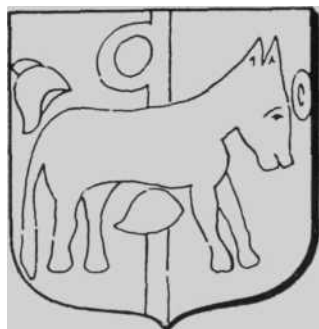
En 1616, el Monasterio de San Salvador pasó a formar parte de la Congregación cisterciense de Navarra-Aragón, después de haberse resistido con todos los otros monasterios navarros de la orden a incorporarse a la de Castilla (23). Con tal motivo, los

(20) Cfr. Julio Ruiz de Oyaga, Maestros constructores del Monasterio nuevo de San Salvador de Leyre, «Príncipe de Viana», núms. 52-53, págs. 329 y siguientes. Aunque ya en esta época los monjes llevaban muchos años incorporados a la Congregación de Navarra-Aragón, colocaron en el refectorio el escudo con las armas del Císter, y no las propias de su Congregación, por crearlas, sin duda alguna, las propias del Monasterio. Pero resulta curioso observar que cuidaron no pudieran confundirse con las de la Congregación de Castilla, a la que tanto resistieron, y resultaba coincidían. El báculo aparece allí sin mano, y, lo que es más interesante, se le interpreta más como cetro real que como cayado pontifical. Con esta colocación del antiguo escudo se repite el hecho del siglo XIII, cuando los cistercienses pusieron en la bóveda de la iglesia el escudo histórico del Monasterio.

(21) Arch. Nav. Cajón 64, n.º 12.

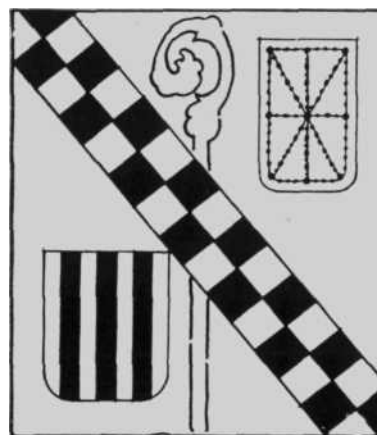
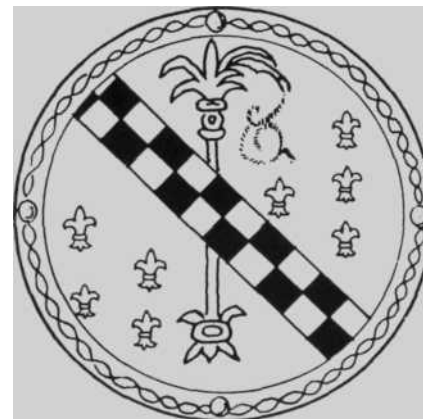
(22) Idem, íd. Cajón 103, n.º 10.

(23) El emperador Carlos V y los reyes Felipe II, Felipe III y más tarde Felipe IV intentaron en varias ocasiones unir los monasterios cistercienses navarros a la observancia del Císter de Castilla y siempre, sobre todo en San Salvador, encontraron una seria oposición que hizo infructuosas sus gestiones, incluso sus reales órdenes. Alegaban casi siempre la supresión de la perpetuidad de los abades y la tripartita. Ya en 1525, reunidos los abades navarros, nombraron a don Rodrigo de Acedo, abad de Iranzu, para que fue3e a la corte e impidiese las gestiones del rey. Más tarde costó serios disgustos a don fray Luis de Estrada, abad castellano en Iranzu, su tesón en querer unir los monasterios navarros a la congregación de Castilla. El mismo Estrada cuenta largamente todo el proceso en Abades de Iranzu, obra suya manuscrita que se guarda entre los fondos todavía sin catalogar procedentes de aquel monasterio (folios 37-42). La congregación cisterciense de Navarra-Aragón tuvo su origen en una asamblea celebrada en Zaragoza el 27 de enero de 1613 por todos los abades cistercienses de Aragón, Valencia, Mallorca y Cataluña, que elevó solicitud al Capítulo General del Císter. En su sesión de mayo de 1613, el Capítulo General acogió favorablemente la petición, autorizando, con ciertas reservas, la constitución de una congregación que agrupase los monasterios de las provincias mencionadas y los de Navarra. Cfr. Canivez, Statuta Cap. Gen. Ord. Cist., anno 1613, t. VII, n.º 67-68, pp. 3C3-306; n.º 126, pp. 320-321; n.º 131-132, p. 224. Poco tiempo después Paulo V, por la Bula Pastoralis Officii cura, de 19 de abril de 1616, ratificó los estatutos del Capítulo General de 1613, erigiendo definitivamente la congregación cisterciense de Navarra-Aragón, que Leyre admitió sin mucho agrado, pero tampoco se opuso. Los monjes de San Saladorv deseaban y hubieran querido seguir perteneciendo a la congregación de Francia. A la congregación Navarra-Aragón perteneció Leyre hasta la exclaustación del pasado siglo.



1 y 2—Sello histórico del Monasterio de Leire (bóveda de la Iglesia).  
3— » Cirtesciense en la bóveda de la Iglesia (mediados del siglo XIII)  
4- » céreo de 1348 (Arch. Navarra, cajón 18-n.º 123).





1—Armas de Fontaine — A. S. Bernardo.  
2— » » » — Refectorio.  
3—Congregación Navarra — Aragón.





monjes volvieron a cambiar el sello conventual, aceptando el de la nueva observancia —las armas de la casa de Fontaine, originario del Císter, más los escudos de Navarra y Aragón (barras catalanas), puestos encima y abajo y a cada lado de la banda de jaqueles.

En Leyre vemos este escudo representado en el libro que lleva una de las Santas Mártires, fechado en 1638.

De él existen en los archivos muchos ejemplares en documentos del Monasterio.

**Julio RUIZ DE OYAGA**